

EXP-UNC:0002013/2015

VISTO:

El pedido de autorización del Prof. Esp. Gustavo Giménez para percibir honorarios por las tareas de capacitación realizadas en el Proyecto PAMEG denominado “Programa de Formación de Académicos” aprobado por Res. del H.C.S. Nro. 604/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Giménez es convocado por los organizadores del evento, dado que las temáticas “la alfabetización académica y las problemáticas vinculadas a la producción e interpretación de textos en la educación superior y/o universitaria” son su especialidad.

Que las actividades se denominan “La cuestión de la interpretación y producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates y propuestas” y “Producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates y propuestas” con la modalidad de charla debate y taller respectivamente.

Que se adjunta a Fs. 2 – 3 Vta., los objetivos, contenido, metodología, bibliografía de las actividades mencionadas.

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, toma conocimiento del pedido de autorización elevado por el Prof. Gustavo Giménez sin formular observaciones.

Que las actividades docentes y de extensión a cargo del Prof. Gustavo Giménez se encuentran garantizadas.

Que el Área de Personal y Sueldo informa la situación de revista del Prof. Gustavo Giménez, legajo Nro. 33.999, se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra “Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia- Área Letras” de dictado anual, con carga anexa a cargo del “Seminario de Enseñanza de la Lengua I” de la Escuela de Letras y con carga anexa a cargo del “Área Didáctica de la Lengua” y de la asignatura “Didáctica Específica” de la Escuela de Ciencias de la Educación durante el segundo cuatrimestre.

Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** al Mgtr. Gustavo Giménez, legajo Nro. 33.999, a percibir honorarios en el marco del PAMEG, por el dictado de la charla debate: “La cuestión de la interpretación y producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates y propuestas” y el taller: “Producción de textos en las prácticas académicas de los profesores y estudiantes universitarios: reflexiones, debates y propuestas”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº **049**

PJG



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES